



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 15 de octubre de 2014, en relación con la contratación de las obras "**Habilitación del Muelle España**", cuyo presupuesto de contrata asciende a UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (1.912.652,16 €) SIN IPSI. DOS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (2.103.917,38 €) CON IPSI.
- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar las obras "**Habilitación del Muelle España** ", a "Corsan-Corviam, S.A." por su oferta de 1.205.927,19 € sin IPSI, 1.326.519,91 con IPSI que supone una baja de 777.397,47 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 60.296,36 €. El



resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 02 de Marzo de 2015
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López